P.D. 100/2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A **14 DE DICIEMBRE DE 2022**

LA SUSCRITA LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, EMITO LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CON BASE EN EL SIGUIENTE ACUERDO:

CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN JARDÍN DE NIÑOS "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" CALLE TIERRA BLANCA S/N ESQUINA CON CALLE FÉLIX CERVANTES, COL. LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO,** CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE **$901,593.34 (NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.),** CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I 100 Y 101, TODOS ELLOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LOS QUE A LA LETRA DISPONEN:

ARTÍCULO 74. LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES

I. .....
II. .....
III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 98. LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PROCEDERÁ EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

I. CUANDO EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA A CONTRATARSE NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE 90 VECES EL VALOR DE LA UMA ANUAL, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ INFORMAR A LA COMISIÓN;
II. .....
III. .....

ARTÍCULO 100. SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ASIGNAR CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A EMPRESAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A BUEN TÉRMINO, PROCURANDO DISTRIBUIR LOS CONTRATOS ENTRE EL MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

.....

ARTÍCULO 101. EN LA ASIGNACIÓN DE OBRA SE INDICARÁ EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ÉSTA; LA FECHA EN QUE SE OTORGUE; EL MONTO ASIGNADO, Y PARTIDA PRESUPUESTAL. ASIMISMO, SE INDICARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUE LE CORRESPONDA AL CONTRATISTA; Y SU NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LA OBRA A ADJUDICARSE NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE

GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADA, Y A EFECTO DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE LA EMPRESA DENOMINADA **CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** LA CUAL SE ENCUENTRA DADA DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO **PCT-507/2010.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

ÚNICO.- ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN JARDÍN DE NIÑOS "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" CALLE TIERRA BLANCA S/N ESQUINA CON CALLE FÉLIX CERVANTES, COL. LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO,** A LA EMPRESA **CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** POR UN IMPORTE TOTAL DE **$901,593.34 (NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.),** INCLUYENDO EL I.V.A., CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

ATENTAMENTE

LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.

PRESIDENCIA

C.c.p. Maestro Otoniel Varas de Valdez González.- Contralor Municipal.
C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Municipal.
C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez.- Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Arq. Juan Antonio Naranjo Hernández.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto. de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario.